



La subida del IVA sanitario amenaza con agravar el endeudamiento autonómico con el sector

- El Tribunal de Justicia de la UE dio la razón a la Comisión Europea y obligará a España a subir el IVA de algunos productos sanitarios al 21%
- Fenin y el IDIS piden al Gobierno que aplique la sentencia del Tribunal de la UE de forma "paulatina y ordenada" para minimizar daños

CARLOS B. RODRÍGUEZ
Madrid

La peor noticia en el peor momento imaginable. Apenas asumida la subida del 2 por ciento que entró en vigor el 1 de septiembre, y afectado de nuevo por una deuda estimada en 3.000 millones de euros, el sector de la tecnología sanitaria tendrá que hacer malabarisimos para sobrevivir al tipo general de IVA que España tendrá que aplicar por exigencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La sentencia sobre el contencioso que desde 2010 enfrenta a España y la Comisión Europea por la aplicación de los tipos reducidos de IVA en Sanidad ha ratificado punto por punto todas y cada una de las razones expuestas a finales de octubre (ver EG núm. 584) por su abogado general Niilo Jääskinen y amenaza con agravar la situación financiera de los gobiernos regionales y su endeudamiento con el sector.

Según el fallo, España aplica un tipo reducido a categorías de bienes más amplias que las previstas en la Directiva del IVA, lo que afectará, entre otras, a las sustancias medicinales susceptibles de ser utilizadas habitual e idóneamente en la obtención de medicamentos y a los productos sanitarios, que solo podrán gozar de IVA reducido si están destinados para el uso exclusivo y personal de personas con minusvalía.

Subida del 300%

En el primer caso, la subida del IVA en los principios activos tiene un "peso relativo" en el costo final del proceso de elaboración de un medicamento y es, por tanto, un tema "poco relevante" para las compañías, según confirman desde Farmaindustria y Aeseg. Además, el precio final de los fármacos no varía. Se trata más, por tanto, de un tema de tesorería y contabilidad que de cuenta de resultados.

Justo lo contrario ocurre con los productos sanitarios. Para empezar, el incremento de 11 puntos del IVA afecta al consumidor final, lo que, según las primeras críticas, puede romper el principio de equidad entre los ciudadanos, y representar dificultades para el acceso de los pacientes a estos productos. Más allá, el IVA general puede crear estragos en el sector de la tecnología sanitaria y en la



La sentencia del Tribunal de Justicia de la UE condena a España por aplicar tipos reducidos de IVA a categorías de bienes más amplias que las reconocidas en la directiva comunitaria, como los productos sanitarios y los principios activos utilizados en la elaboración de medicamentos.

propia estructura de la sanidad privada, tal y como han recalorado sus respectivas patronales, Fenin y el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS).

A ellos solo les queda el consuelo de saber que el Gobierno español siempre se ha opuesto a aplicar el tipo general de IVA en los

productos sanitarios. Por ello, piden que se aplique la sentencia comunitaria de forma "paulatina y ordenada", junto con algunas medidas subsidiarias, tales como establecer el devengo del impuesto en el momento del cobro de la factura, para minimizar el impacto de esta medida en el sector.

Si se tiene en cuenta que hace unos meses el IVA reducido a los productos sanitarios era del 8 por ciento, y que hace tres años era del 7, el tipo general sitúa a las empresas de tecnología sanitaria ante la tesitura de asumir una subida del 300 por cien desde 2010. Según Fenin, tributar al tipo general

encarecerá la factura de los productos sanitarios en 1.000 millones de euros.

Impacto en las comunidades

A pesar del aumento de la recaudación, esta revertirá sobre todo en el Gobierno central y no tanto en las comunidades, quienes tendrán que decidir entre trasladar el impacto del nuevo IVA al sector o sufrirlo en sus propias cuentas, lo que a su vez dejaría abierta la puerta a nuevos recortes para cuadrar los presupuestos. El consejero de Salud de Cataluña, Boi Ruiz, estimaba la semana pasada que el aumento del IVA sanitario podría costarle a la Generalitat un gasto extra de 50 millones de euros.

El IDIS, por su parte, ha calificado la subida de "catastrófica" para la sanidad privada. Muchos hospitales, asegura, no podrán absorber la pérdida económica, lo que, junto con el difícil momento que atraviesa el sector por la disminución de los conciertos y la alta competencia que existe por las primas de los asegurados, "dificultará la renovación de equipos, la contratación de personal y las inversiones en innovación e I+D". Asimismo, provocará que muchos centros entren automáticamente en pérdidas y se vean abocados a cierres o reestructuraciones.